



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 52

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, considere el establecimiento de medidas de seguridad, así como la ampliación y modernización de la carretera Apizaco-Tlaxcala.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo de la Diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a considerar el establecimiento de medida de seguridad, así como la ampliación y modernización de la carretera Apizaco-Tlaxcala, con el fin de reducir el alto índice de accidentes de tránsito terrestre que ocurren en esa importante vialidad.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

A. La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente, celebrada el 2 de agosto de 2017.

B. En misma fecha, la Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras, para su estudio y Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

El objeto de la Proposición es que se considere necesario el establecimiento de medidas de seguridad en la carretera Apizaco-Tlaxcala, así como su ampliación y modernización.

En tal sentido, la Diputada proponente refiere que en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 se señala que a través de la red de infraestructura de transporte del país transita el 100% de la producción nacional, el comercio y el turismo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 52

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, considere el establecimiento de medidas de seguridad, así como la ampliación y modernización de la carretera Apizaco-Tlaxcala.

Asimismo señala que la infraestructura carretera está constituida por 377,659 kilómetros de longitud, dividida entre red federal (49,652 km) carreteras alimentadoras estatales (83,981 km) la red rural (169,430 km) y brechas mejoradas (74,596 km).

También advierte que en el estudio Connecting to compare: Trade logistics in te Global Economy 2016 elaborado por el Banco Mundial, México ocupó el lugar 54 de 160 y se consideró que su desempeño logístico (lo que involucra infraestructura, calidad del servicio, fiabilidad de los envíos y eficiencia en el despacho aduanero) apenas representa el 65% de Alemania, que es la nación con mayor conectividad y, por tanto, con mejor desempeño en la cadena de suministro.

En cuanto a la zona geológica que desarrolla la proponente, señala que en el Anuario Estadístico y Geográfico de Tlaxcala 2016, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establece que la localización geográfica del Estado lo sitúa en una posición estratégica en la región centro, pues Tlaxcala cuenta con una alta densidad carretera (3,007 kilómetros) y buena conectividad con los principales centros urbanos del país.

La legisladora precisa que Dentro del Estado, la carretera Apizaco – Tlaxcala es la principal vía de comunicación, toda vez que conecta a dos de los municipios con mayor desarrollo económico del Estado, 4 pues de las 58,245 unidades económicas, Apizaco cuenta con 6,343, mientras que Tlaxcala con 5,705.

El Anuario Estadístico referido también muestra los 2,743 accidentes de tránsito terrestre que ocurrieron en Tlaxcala durante 2014, de los cuales el 54% ocurrieron en los municipios de Apizaco (634 accidentes) y de Tlaxcala (841 accidentes); asimismo refiere las fechas y hechos de los accidentes de este año en la carretera en comento, advirtiendo que los accidentes que continuamente ocurren en la carretera no solamente amenazan el cumplimiento de las metas de desarrollo económico sino que, además, han generado daños económicos cuantiosos, lesiones en la integridad física de las personas, incluso causándoles la muerte.

La legisladora advierte que en el apartado de “Seguridad” del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 se señala que, en México, la seguridad en el transporte se ha convertido en un grave problema derivado de las malas condiciones de la infraestructura, la falta de cultura vial y la inseguridad nacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 52

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, considere el establecimiento de medidas de seguridad, así como la ampliación y modernización de la carretera Apizaco-Tlaxcala.

Su propuesta la fundamenta en las facultades que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le confiere a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en la definición de las carreteras que señala la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en el Plan Nacional de Desarrollo, que establece en sus líneas de acción del sector comunicaciones y transportes ampliar y construir tramos carreteros mediante nuevos esquemas de financiamiento y garantizar mejores condiciones físicas de la red.

Finalmente, plantea que es necesario que en Tlaxcala se mejoren las vías de comunicación a efecto de impulsar la competitividad, turismo e intercambio comercial, lo que tendrá como consecuencia la generación de nuevos empleos, directos e indirectos.

En virtud de lo anterior, la Diputada proponente plantea la siguiente:

“Proposición con Punto de Acuerdo

Único.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus facultades considere el establecimiento de medidas de seguridad, así como la ampliación y modernización de la carretera Apizaco-Tlaxcala, con el fin de reducir el alto índice de accidentes de tránsito terrestre que ocurren en esa importante vialidad, además de mejorar la conectividad y competitividad de esa zona en aras de un mayor desarrollo económico y de la actividad productiva de la región centro del país.”*

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de las citadas Proposiciones con Puntos de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 52

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, considere el establecimiento de medidas de seguridad, así como la ampliación y modernización de la carretera Apizaco-Tlaxcala.

Estados Unidos Mexicanos; 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

Tercera. Esta Comisión dictaminadora, en el análisis y estudio del presente asunto, observa que el Artículo 2o., apartado B, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, tiene la obligación de “extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación...”; por su parte el Artículo 6o. del mismo ordenamiento estipula que “el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación”. De lo cual se colige que las comunicaciones –incluida la infraestructura carretera– son un derecho de los mexicanos.

Cuarta. Los integrantes de esta Comisión advertimos el Artículo 36, fracciones I, XXI y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala como facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte, de acuerdo a las necesidades del país, así como también construir y conservar los caminos y puentes federales. De lo cual se desprende que corresponde a la STC conservar y ampliar las carreteras federales.

Quinta. Asimismo, esta Comisión observa que el Artículo 2o., fracción I, incisos a), b) y c) de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (LCPAF), define a los caminos y carreteras como los que entroncan con algún camino del país extranjero; los que comunican a dos o más estados de la Federación; y los que en su totalidad o mayor parte sean construidos por la Federación, con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios; por su parte el Artículo 5o., señala que es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares y, su fracción II establece que corresponde a la SCT construir y conservar directamente caminos y puentes. De lo anterior, se sigue que la carretera Apizaco-Tlaxcala es federal y, por tanto, su conservación y ampliación es competencia de la SCT.

Sexta. Aunado a lo anterior, esta Comisión observa que el Artículo 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece que “es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes. La Secretaría por sí, o a petición de los interesados, efectuará la compraventa o promoverá la expropiación de los terrenos, construcciones y bancos de material necesarios para tal fin.”; por su parte el Artículo 25 párrafo tercero del mismo ordenamiento dispone



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 52

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, considere el establecimiento de medidas de seguridad, así como la ampliación y modernización de la carretera Apizaco-Tlaxcala.

que la SCT podrá convenir con los estados y municipios la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales. Motivo por el cual, se colige que es prioridad de la SCT, por ser de utilidad pública y le corresponde la conservación y ampliación de la carretera referida de Tlaxcala.

Séptima. Esta Comisión Dictaminadora coincide con la propuesta de la Diputada en razón de que el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018¹ refiere en su introducción que su objetivo está alineado con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y su Estrategia 1.1 denominada "Desarrollar a México como plataforma logística con infraestructura de transporte multimodal que genere costos competitivos y valor agregado, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social" establece en su línea de acción 1.1.4 el "Modernizar y ampliar la infraestructura de transportes de forma que propicie un desarrollo regional equilibrado", a su vez señala que uno de sus objetivos para el periodo 2013-2018 es "consolidar una red troncal carretera en buen estado que conecte las regiones estratégicas permitiendo generar costos y tiempos de traslado competitivos." Por tanto, se deduce que en este periodo de gobierno se debe impulsar la conservación y, en su caso, la ampliación y la modernización de la carretera Apizaco – Tlaxcala, para que la SCT ejecute la política de infraestructura en los caminos.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus facultades considere el establecimiento de medidas de seguridad, así como la ampliación y modernización de la carretera Apizaco-Tlaxcala, con el fin de reducir el alto índice de accidentes de tránsito terrestre que ocurren en esa importante vialidad, además de mejorar la conectividad y competitividad de esa zona en aras de un mayor desarrollo económico y de la actividad productiva de la región centro del país.

Suscriben a este Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

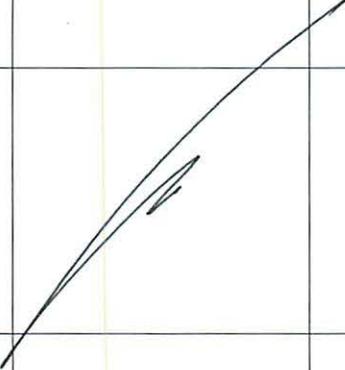
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 52

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, considere el establecimiento de medidas de seguridad, así como la ampliación y modernización de la carretera Apizaco-Tlaxcala.

Sala de Sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

TERCERA COMISIÓN

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Presidente			
 SEN. MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO Secretario			
 DIP. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS Secretaria			
 SEN. DOLORES PADIERNA LUNA Secretaria			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Dictamen 52

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para que, considere el establecimiento de medidas de seguridad, as3 como la ampliaci3n y modernizaci3n de la carretera Apizaco-Tlaxcala.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 SEN. MAR3A VER3NICA MART3NEZ ESPINOZA Integrante	<i>Co. Apizaco Tlax.</i>		
 DIP. YERIC3 ABRAMO MASSO Integrante			
 DIP. JOS3 LUIS OROZCO S3NCHER ALDANA Integrante	<i>[Signature]</i>		
 DIP. JOS3 HUGO CABRERA RUIZ Integrante	<i>[Signature]</i>		
 DIP. RUTH NOEM3 TISCARE3O AGOIT3A Integrante	<i>[Signature]</i>		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 52

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, considere el establecimiento de medidas de seguridad, así como la ampliación y modernización de la carretera Apizaco-Tlaxcala.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 DIP. MARÍA DEL CARMEN PINETE VARGAS Integrante			
 DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA Integrante			
 DIP. MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE Integrante			
 SEN. FERNANDO MAYANS CANABAL Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Dictamen 52

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretar3a de Comunicaciones y Transportes para que, considere el establecimiento de medidas de seguridad, as3 como la ampliaci3n y modernizaci3n de la carretera Apizaco-Tlaxcala.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 DIP. EMILIO SALAZAR FAR3AS Integrante			
 DIP. ROC3O NAHLE GARC3A Integrante			
 SEN. DAVID MONREAL 3VILA Integrante			